

Fecha de aprobación: 14/06/2022

Guía docente de la asignatura

Penología (2451132)

Grado	Grado en Criminología	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Sistema Penal y Penitenciario	Materia	Penología				
Curso	3º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener conocimiento de Derecho penal (parte general y especial)

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Los contenidos coinciden básicamente con los establecidos en el Plan de Estudios del Grado en Derecho, fundamentalmente en lo que hace referencia a las consecuencias jurídicas del delito. Sin embargo, y aunque se trata de una materia de naturaleza esencialmente técnico-jurídica, se tendrá en cuenta el perfil multidisciplinar de los estudios de grado en Criminología en los que se incardina esta asignatura para adoptar, en la medida de lo razonable, un enfoque integrado.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG07 - Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- CG09 - Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG12 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE05 - Atender las necesidades de la víctima a nivel individual, grupal y comunitario, con especial referencia a colectivos muy victimizados como las víctimas de violencia de género, los menores o los incapaces. (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007).



- CE18 - Aplicar las técnicas criminológicas para la protección de las personas y los bienes, con las medidas de seguridad específicas para prevenir la comisión de delitos (Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- CE20 - Capacidad para analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la paz, accesibilidad universal y diseño para todos y valores democráticos (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno será capaz de, con el estudio teórico de las reglas de imposición de pena y de individualización de la misma, aplicar dichas penas en supuestos prácticos. El objetivo principal de la asignatura será el de preparar al alumno para conocer y aplicar el Código Penal en lo referente a las reglas penológicas, así como formarle en el estudio de los casos prácticos reales, aproximarse a ellos y estar preparados para su estudio en una vida profesional próxima.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- **Parte primera. Introducción y claves teóricas**

1. Concepto, Fundamento y fines de la pena y de la medida de seguridad.

- **Parte segunda. Clases de penas**

1. Clasificación legal de las penas.
2. Penas privativas de libertad
3. Penas privativas de derechos.
4. Pena de multa

- **Parte tercera. La aplicación de las penas**

1. Individualización de la pena
2. Extinción de la responsabilidad criminal
3. Otras consecuencias jurídicas derivadas del delito.

- **Parte cuarta. Las medidas de seguridad**

1. Estados peligrosos y medidas de seguridad.

- **Parte quinta. Otras cuestiones**

1. Responsabilidad jurídica del menor

PRÁCTICO

El alumno aprenderá a calcular penas así como aplicarlas en los distintos supuestos que sean planteados.



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

Para estudiar el bloque de CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO es válido cualquier manual de parte general. A continuación se relacionan algunos de ellos:

- Morillas Cueva, Lorenzo, Sistema de Derecho Penal. Parte General, Dykinson, Madrid, 2018.
- Maqueda Abreu, María Luisa-Laurenzo Copello, Patricia, El Derecho penal en casos. Parte general. Teoría y práctica, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- AAVV., Lecciones de Derecho penal. Parte general (dirigido por Zugaldía Espinar, José Miguel), Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AGUDO FERNÁNDEZ, E., JAÉN VALLEJO, M., PERRINO PÉREZ, A.L., Penas, medidas y otras consecuencias jurídicas del delito, Dykinson, Madrid, 2017.
- RUBIO LARA, P.A., Teoría de la pena y consecuencias jurídicas del delito. Análisis doctrinal y jurisprudencial, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- BARQUÍN SANZ & LUNA DEL CASTILLO (2012), "En los dominios de la prisión: Distribución numérica de las penas en el Código y en la justicia penal", Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (en línea). 2012, núm. 14-16, p. 16:1-16:52. Disponible en internet: <http://criminet.ugr.es/recpc/14/recpc14-16.pdf>
- BARQUÍN SANZ & LUNA DEL CASTILLO (2014), "Aplicación práctica de la suspensión y la sustitución de las penas privativas de libertad: una aproximación estadística", Revista de Derecho Penal y Criminología, 3.ª Época, n.º 10 (julio de 2013; publicado en septiembre de 2014), p. 415-470.
- MORILLAS CUEVA & BARQUÍN SANZ (dirs.) (2013), La aplicación de las alternativas a la pena de prisión en España, Defensor del Pueblo. Servicio de publicaciones, Madrid, 2013.

ENLACES RECOMENDADOS

- [Indret Penal](#)
- [Dialnet](#)
- www.fiscal.es
- <https://dialnet.unirioja.es>
- <http://criminet.ugr.es>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 - Presentaciones en PowerPoint
- MD03 - Lecturas Especializadas
- MD04 - Uso de materiales audiovisuales
- MD05 - Utilización de plataformas virtuales



- MD06 - Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será preferentemente continua.

Evaluación continua:

En la evaluación continua se tendrán en cuenta los siguientes elementos de calificación conforme a los porcentajes que se indican:

Examen Final	70%
Actividades (prácticas, asistencia y participación en clase...)	30%

El examen final estará compuesto de un examen teórico (test y/o preguntas cortas) y/o un caso práctico. La calificación final se calculará sumando las notas de evaluación continua y examen final.

En el sistema de evaluación continua, para superar la asignatura es preceptiva la concurrencia de: asistencia a clase, participación activa, realización de las prácticas o trabajos propuestos y asistencia a congresos, seminarios, etc. que se señalen.

Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso. Si se ha superado la evaluación continua la nota de esta parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria del mismo curso académico.

En el supuesto de que la suma entre ambas partes fuese superior a cinco puntos, pero la parte correspondiente a la evaluación continua esté suspensa, no se habrá superado la asignatura y la nota que aparecerá en el acta será la correspondiente a la calificación obtenida en la evaluación continua.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Alumnos que tengan aprobada la evaluación continua:

Examen final	70%
Nota evaluación continua	30%

- Alumnos que tengan suspensa la evaluación continua.

Examen final	100 %
--------------	-------

- El examen final estará compuesto de un examen teórico (test y/o preguntas cortas) y/o



un caso práctico.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

La nota obtenida en el examen supondrá el 100% de la calificación de la asignatura.

El examen final estará compuesto de un examen teórico (test y/o preguntas cortas) y/o un caso práctico.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

